



Año 2014 - 20 años de la autonomía del
Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

SANTIAGO ROCA
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

///nos Aires, 23 de mayo de 2014

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43° del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", aprobado por Resolución DGN Nro. 75/14, en adelante "Reglamento de Ingreso", el suscripto llevó a cabo las entrevistas personales a los postulantes a ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en la jurisdicción territorial de la provincia de Mendoza, ubicados entre los número de orden 1° -Alaniz- y 59° -Videla-, que obtuvieron el mismo puntaje (100).

Las referidas entrevistas se efectuaron los días 29 y 30 de abril ppdo. en la sede de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, ubicada en la calle Pedro Molina 561 1° "A" de la ciudad de Mendoza, conforme el cronograma de horario que dispusiera la Secretaría de Concursos.

Los postulantes que asistieron fueron los siguientes: Jessie Evelin ALANIZ, Franco Eduardo ALBORNOZ ARIJÓN, Agustín Ernesto ALCALINO, Julia Magdalena ALCALINO, Marcos Nicolás ALTAMIRANDA, Pablo Rodrigo ANSELMÍ, Rosario Romina Alejandra ATENCIO, María Daniela BARDOTTI GIGENA, María Emilia BARDOTTI GIGENA, Edgardo Javier BELLENE, Gabriela Andra BUSTOS, Roxana Mariana BUSTOS, Hernán Darío CAPARRÓS FERREYRA, Analía Leonor CARBAJAL, Juan Manuel CASADO, Virginia CHAVEZ, Hernán Antonio COMPAÑY, Ana Carolina CORTEZ, Constanza Fabiana CROBA LIZANA, Fernando Alfredo CUBELLS, Gustavo Alberto DIBLASI, Carla Sabrina EMBIGLIIO, Marcela Viviana FAURES, María Belén FRUGONI, Cinthia GALDEANO, Mariano Andrés GALLARDO, Paula Estefanía GALLELLI, Carlos Arnaldo GÓMEZ, Fernando Gabriel GÓMEZ, Agustina Micaela GUIDARELLI, Jorge Daniel IRRUTIA, Cyntia Gabriela JAIME, Karen Denise LEON CORROZA, Mónica Gabriela LOPEZ MEDINA, Andrea Paola LURBE, Patricia

USO OFICIAL

Mercedes MARTÍNEZ LÓPEZ, Diego Jorge Luis MENA, Nicolás NARDI MUÑOZ, Paula Tamara ORTEGA MEDINA, María Alejandra PARRA, Agostina PASETTI, Romina Stella RAFAEL, Luis Alfredo ROBLES, José Mariano RODRIGUEZ SUONI, Christian Facundo SALAZAR GONZÁLEZ, Lorena Soledad SALVIOLI, Esteban Luis SAVATTINI, María Julieta SOTELO, Cesar Marcos SUBIRATS, Claudia Noemí TORMO, Martín Federico TOSOLINI e Ilia Alejandro UBEDA.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido fehacientemente notificados: Natalia Soledad ANES, Martina Rocío ARIAS, Ana Carolina DE LA TORRE, Eliana Zaida MOLINA, Guillermo Gabriel NAVARRO, Mario Emiliano RIOS MOYANO y Fernanda Daiana VIDELA, quienes serán excluidos del orden de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares", al igual que Agustín Ernesto ALCALINO que desistió expresamente de continuar el proceso de selección.

II. De las entrevistas surgió que:

- a) Los siguiente postulantes son estudiantes universitarios y/o terciarios: ALANIZ -abogacía-, ALBORNOZ ARIJÓN -abogacía-, ALCALINO Julia Magdalena -abogacía-, ANSELMI -martillero público y corredor inmobiliario- ATENCIO -abogacía-, BARDOTTI GIGENA María Daniela y María Emilia -abogacía-, BELLENE -farmacia-, CAPARRÓS FERREYRA -abogacía-, CARBAJAL -abogacía-, CHAVEZ -profesorado en ciencias de la educación-, EMBIGLIO -profesorado terapéutico en discapacidad-, GALDEANO -licenciatura en trabajo social-, GALLELLI -abogacía-, GUIDARELLI -abogacía-, LEON CORROZA -abogacía-, MENA -tecnicatura en diseño y publicidad-, ORTEGA MEDINA -abogacía-, PASETTI -abogacía-, RAFAEL -abogacía-, ROBLES -tecnicatura en comercialización-, RODRIGUEZ SUONI -abogacía- SALVIOLI -licenciatura en comunicación social-, SOTELO -marketing-, TORMO -profesorado en enseñanza primaria y



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

relaciones públicas-, TOSOLINI -abogacía- y UBEDA -ingeniería en sistemas-.

- b) Los siguiente postulantes tiene título universitario y/o terciario, o una experticia técnica: BUSTOS Roxana -martillera pública-, FRUGONI -abogada-, GOMEZ Fernando Gabriel -técnico superior en higiene y seguridad-, IRRUTIA -perito en seguridad laboral-, JAIME -profesora nivel inicial-, SUBIRATS -técnico en redes y telecomunicaciones-.
- c) Los siguientes postulantes no cuentan con ningún antecedente laboral relacionados con el puesto a cubrir: BUSTOS Gabriela, CASADO, LOPEZ MEDINA y PARRA VALENTI.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos -mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los postulantes mencionados en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión. En el caso de los nombrados en los incisos a) y b), sus formaciones terciarias o universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las expectativas profesionales que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares". Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público

de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en los estamentos "técnico administrativo" y "técnico jurídico". Finalmente, los postulantes mencionados en el inciso c) carecen de todo antecedente laboral que permita deducir su competencia para el cargo.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, serán excluidos del orden de mérito los postulantes indicados en los incisos a), b) y c) del presente punto.

III. Para finalizar, los postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de "servicios auxiliares" son los siguientes: 1°) ALTAMIRANDA, 2°) COMPAÑY, 3°) CORTEZ, 4°) CROBA LIZANA, 5°) CUBELLS, 6°) DIBLASI, 7°) FAURES, 8°) GALLARDO, 9°) GOMEZ Carlos Arnaldo, 10°) LURBE, 11°) MARTINEZ LÓPEZ, 12°) NARDI MUÑOZ, 13°) SALAZAR GONZÁLEZ y 14°) SAVATTINI, cuyo orden de ingreso será determinado a través del procedimiento establecido en el 45° del "Reglamento de ingreso".

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación. Cumplido, remítase el orden de mérito establecido en el párrafo anterior a la Lotería Nacional S.E. para el sorteo del correspondiente orden de ingreso (cfme. art. 45° del "Reglamento de ingreso").



SANTIAGO ROCCA
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN